



**Gobierno de Catamarca**  
2022

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION LLAMADO - CAMIONETAS OKM - CONSOLIDADO

---

**VISTO:**

El expediente EX-2022-00723508- -CAT-DPCBS#MEC, por el cual se tramita Declarar Desierto el Concurso de Precios N° 100-0026-CPR22, y Autorizar un Nuevo Llamado a Concurso de Precios N° 100-0028-CPR22, mediante la modalidad Compra Consolidada, para la ADQUISICION DE CAMIONETAS 0 KM TIPO PICK UP 4X2 y 4X4, destinadas a la POLICÍA DE CATAMARCA Y DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 10, obra Resolución ESOL-2022-136-CAT-SCA#MEC, de fecha 06 de mayo de 2022, de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Economía, mediante la cual resuelve: Autorizar a llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0026-CPR22, con modalidad de Compra Consolidada, para la ADQUISICION DE CAMIONETAS 0 KM, TIPO PICK UP 4X2 Y 4X4, DESTINADAS A LA POLICIA DE CATAMARCA Y A LA DIRECCION DE DEFENSA CIVIL, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD; aprueba el Pliego Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos; establece fecha y hora termino para la presentación y apertura de ofertas y designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Oferta.

Que a orden 12, obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, PLIEG-2022-00748576-CAT-DPCBS#MEC, cuyo presupuesto oficial es de PESOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$71.947.250,00).

Que en ordenes 15/16, obran Solicitudes de Contratación mediante los formularios otorgados por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Provincia (COMPR.AR)

Que en orden 17, obra vista previa del pliego emitido por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Provincia (COMPR.AR).

Que en orden 18, obra documento de invitación a Proveedores obrantes en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Provincia (COMPR.AR).

Que en orden 19, obra constancia de Acuse de Recibo y Publicación en página web de Contaduría General

de la Provincia, en cumplimiento de publicidad del llamado, conforme la normativa vigente.

Que en orden 20, obra constancia de publicación en diario El Esqui de fecha 07/05/2022.

Que en orden 21, obra Acta de Apertura de Ofertas, IF-2022-00816988-CAT-DPCBS#MEC, de fecha 17 de mayo de 2021 a horas 10:00, donde consta que no se presentaron ofertas. Proveedores participantes: 0, Ofertas confirmadas: 0.

Que en orden 22, obra Cuadro Comparativo de Ofertas, IF-2022-00816989-CAT-DPCBS#MEC, constando el Estado del renglón de la presente contratación: Desierto.

Que a orden 23, obra Nuevo Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, PLIEG-2022-00825732-CAT-DPCBS#ME, cuyo presupuesto oficial es de PESOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$71.947.250,00).

Que a orden 26, toma nueva intervención, mediante Dictamen IF-2022-00826761-CAT-DLT#MEC, la Dirección de Legal y Técnica de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, mediante la cual sugiere: “*salvo superior criterio, dar continuidad al trámite de la emisión del correspondiente Acto Administrativo procediendo a Declarar Desierto el Concurso de Precios N° 100-0026-CPR22, y se Autorice un Nuevo Llamado N° 100-0028-CPR22, por la autoridad competente, es decir el Señor Secretario de Compras y Abastecimiento*”.

Que, por el monto estimado del presupuesto oficial, corresponde encuadrar el procedimiento de selección en CONCURSO DE PRECIOS, de conformidad con lo establecido en Artículos 31° y 32° del Reglamento Parcial N° 2, aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios.

Que el artículo 21° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020, modificado por Decreto Acuerdo N° 1573/2020 y Decreto Acuerdo N° 2036/2020, en cuanto a los Procedimientos y Tipos de Selección, establece: “(...). C. CONCURSO DE PRECIOS: *Este procedimiento se utilizará para la adquisición de bienes normalizados o de características homogéneas o la contratación de servicios que tengan un mercado permanente.* (...).”

Que, la presente contratación se encuentra comprendida en el artículo 22° y 24° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020, y sus modificatorias, estableciendo este último: “*COMPRA CONSOLIDADA*”, *aplicable cuando DOS (2) o más Jurisdicciones o Entidades contratantes requieran una misma prestación y ello permita unificar la gestión del procedimiento de selección, con el fin de obtener mejores condiciones que las que obtendría cada uno individualmente.*

Que por Ley N° 5636, promulgada mediante Decreto N° 62/2020, se introdujeron modificaciones sustanciales a la Ley N° 4938 de Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público, en lo que respecta al Sistema de Contrataciones. En ese sentido, en segundo párrafo del Artículo 88° se establece una excepción a la regla de la descentralización operativa de la gestión de contrataciones, a saber: “*Sin perjuicio de ello y en virtud de los principios rectores en la materia, el Poder Ejecutivo podrá graduar los alcances de la descentralización operativa, y establecer en qué casos y en qué etapas del procedimiento de contrataciones resulte conveniente su concentración.*”

Que mediante Decreto Acuerdo N° 751/2018 se aprobó la implementación del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial COMPR.AR

Que por Resolución RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones implementa el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR".

Que por Artículo 8° de Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938– aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020, establece a la Secretaría de Compras y Abastecimiento, dependiente del Ministerio

de Economía, como órgano ejecutor del sistema de contrataciones.

Que por Resolución RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones establece la concentración operativa de los procedimientos de contrataciones de bienes y servicios, a través de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Economía.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Acuerdo N° 21/2019 (segunda numeración), modificado por Decreto Acuerdo N° 955/2020; Artículos 17° y 18° de Anexo I – Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N°4938– aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios.

Por ello;

## **EL SECRETARIO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO** el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0026-CPR22, autorizado por RESOL-2022-136-CAT-SCA#MEC, Modalidad Compra Consolidada, para la ADQUISICION DE CAMIONETAS 0 KMTIPO PICK UP 4X2 Y 4X4, DESTINADAS A LA POLICIA DE CATAMARCA Y A LA DIRECCION DE DEFENSA CIVIL, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD.

**ARTICULO 2º.- AUTORIZAR** un nuevo llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0028-CPR22, modalidad Compra Consolidada, para la ADQUISICION DE CAMIONETAS 0 KMTIPO PICK UP 4X2 Y 4X4, DESTINADAS A LA POLICIA DE CATAMARCA Y A LA DIRECCION DE DEFENSA CIVIL, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, cuyo presupuesto oficial es de PESOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$71.947.250,00).

**ARTÍCULO 3º: APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones particulares con sus respectivos Anexos, del CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0028-CPR22, El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito <http://comprar.catamarca.gob.ar/> y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>.

**ARTÍCULO 4º: DESIGNAR** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la presente contratación al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, C.P.N. Gastón Nahuel Carrizo; al Director Provincial de Administración y Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad, C.P.N. Raúl Osvaldo Cabrera y al C.P.N. Víctor Manuel Vega -administrativo- de la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios.

**ARTÍCULO 5º: ESTABLECER** como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas del CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0028-CPR22, el día 30 de mayo de 2022 a horas 11:00, en la modalidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que se aprueba en el presente instrumento.

**ARTÍCULO 6º: AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2022-00723508- -CAT-DPCBS#MHP el pliego de bases y condiciones particulares con el número del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 7º:** A sus efectos tomen conocimiento: Policía de Catamarca y Dirección de Defensa Civil dependientes del Ministerio de Seguridad; Secretaría de Compras y Abastecimiento del Ministerio de Economía; y Contaduría General de la Provincia.

**ARTÍCULO 8º:** Comuníquese, Regístrese y Archívese.